



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

CONSEJO

159.º período de sesiones

Roma, 4-8 de junio de 2018

**Informe del 171.º período de sesiones del Comité de Finanzas
(29-31 de mayo de 2018)**

Resumen

En su 171.º período de sesiones, el Comité examinó varios asuntos financieros, presupuestarios y de supervisión relacionados con el Programa Mundial de Alimentos (PMA), antes de que se sometieran al examen de la Junta Ejecutiva del PMA, en su período de sesiones anual, en junio de 2018.

El Comité:

- **Informa al Consejo** de sus constataciones y recomendaciones sobre estos asuntos.
- **Formula una recomendación** al Consejo sobre la enmienda propuesta al Estatuto del Personal de la FAO para permitir que se aplique al personal del PMA la nueva edad obligatoria de separación del servicio (párr. 70).

Medidas que se proponen al Consejo

Se invita al Consejo a:

- a) tomar nota de las opiniones y recomendaciones formuladas por el Comité de Finanzas con respecto a los asuntos sometidos al examen de la Junta Ejecutiva del PMA en su período de sesiones anual, en junio de 2018,
- b) refrendar la recomendación formulada por el Comité acerca de la enmienda propuesta al Estatuto del Personal de la FAO para permitir que se aplique al personal del PMA la nueva edad obligatoria de separación del servicio.

Todas las consultas sobre el contenido de este documento deben dirigirse a:

David McSherry
Secretario del Comité de Finanzas
Tel.: +39 06570 53719

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



CL 159

Índice

	Páginas
Introducción	3
Asuntos relacionados con el Programa Mundial de Alimentos	4
Cuentas anuales comprobadas de 2017	4
Informe de actualización sobre la hoja de ruta integrada	6
Nombramiento de tres miembros del Comité de Auditoría.....	7
Utilización del saldo de la Cuenta de igualación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas	7
Informe sobre la utilización de los mecanismos de prefinanciación del PMA durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017	8
Informe Anual del Comité de Auditoría.....	9
Informe Anual de la Inspector General y Nota del Director Ejecutivo	10
Informe del Auditor Externo sobre las pérdidas relacionadas con los suministros de alimentos y respuesta de la dirección del PMA	11
Informe del Auditor Externo sobre el aumento y la reducción del nivel de recursos en las operaciones de emergencia y respuesta de la dirección del PMA	11
Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo	12
Informe de actualización sobre la aplicación de la resolución 70/244 de la Asamblea General relativa al aumento de la edad obligatoria de separación del servicio de los miembros del personal del PMA	12
Otros asuntos.....	13
Fecha y lugar del 172.º período de sesiones.....	13
Anexo I – Enmienda propuesta al Estatuto del Personal de la FAO (Aplicación por el PMA de la nueva edad obligatoria de separación del servicio).....	14
Anexo II - Documentos presentados a efectos de información.....	15

Introducción

1. El Comité presentó al Consejo el informe de su 171.º período de sesiones que figura a continuación.
2. Además del Presidente, el Sr. Lupiño Jr. Lazaro, estuvieron presentes los siguientes representantes de Estados Miembros:
 - Sr. Carlos Alberto Amaral (Angola)
 - Sra. Kristina Gill (Australia)
 - Sr. Manash Mitra (Bangladesh)
 - Sra. Gianina Müller Pozzebon (Brasil)
 - Sr. Ni Hongxing (China)
 - Sr. Khaled M.S.H. Eltaweel (Egipto)
 - Sr. Mateo Nsogo Nguere Micue (Guinea Ecuatorial)
 - Sra. Hannah Laubenthal (Alemania)
 - Sr. Benito Santiago Jiménez Sauma (México)
 - Sr. Vladimir V. Kuznetsov (Federación de Rusia)
 - Sr. Sid Ahmed M. Alamain Hamid Alamain (Sudán)
 - Sra. Elizabeth Petrovski (Estados Unidos de América)
3. El Presidente informó al Comité de que:
 - El Sr. Angelo Rafael (Angola) había sido designado para sustituir al Sr. Carlos Alberto Amaral como Representante de Angola durante parte del período de sesiones;
 - la Sra. Kristina Gill (Australia) había sido designada para sustituir a la Sra. Cathrine Stephenson como Representante de Australia en el presente período de sesiones;
 - la Sra. Gianina Müller Pozzebon (Brasil) había sido designada para sustituir al Sr. Antonio Otávio Sá Ricarte como Representante del Brasil en el presente período de sesiones;
 - el Sr. Cui Jishun (China) había sido designado para sustituir al Sr. Ni Hongxing como Representante de China durante parte del presente período de sesiones;
 - la Sra. Hannah Laubenthal (Alemania) había sido designada para sustituir al Sr. Heiner Thofern como Representante de Alemania en el presente período de sesiones, y
 - la Sra. Elizabeth Petrovski (Estados Unidos de América) había sido designada para sustituir al Sr. Thomas M. Duffy como Representante de los Estados Unidos de América en el presente período de sesiones.
4. Se puede descargar un resumen de las cualificaciones de los representantes suplentes desde el sitio web de los Órganos rectores y estatutarios, en la dirección siguiente:
<http://www.fao.org/unfao/govbodies/gsbhome/finance-committee/substitute-representatives/es/>.
5. Estuvieron igualmente presentes en el 171.º período de sesiones del Comité, en calidad de observadores sin derecho a hacer uso de la palabra, los representantes de los Estados Miembros siguientes:
 - Finlandia
 - Francia
 - Hungría
 - Noruega
 - Reino Unido
 - República Dominicana

Asuntos relacionados con el Programa Mundial de Alimentos

Cuentas anuales comprobadas de 2017

6. El Comité examinó las “Cuentas anuales comprobadas de 2017” del PMA, apoyándose en una exposición detallada de la Secretaría del Programa sobre los elementos fundamentales de los estados financieros comprobados.
7. Se expusieron al Comité las razones principales que explicaban las variaciones de los elementos fundamentales del Estado Financiero II, que habían contribuido a un excedente de 212 millones de dólares EE.UU. en 2017, menor que el excedente de 541 millones de dólares de 2016. Dicho excedente obedeció al aumento de los ingresos en concepto de contribuciones (6.000 millones de dólares, frente a los 5.800 millones de dólares de 2016) —los cuales, con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), se habían contabilizado al recibirse la confirmación por escrito de los donantes y en los casos en que las contribuciones estuvieran estipuladas para el ejercicio económico en curso—, así como al incremento de los gastos totales (6.200 millones de dólares, frente a 5.400 millones de dólares en 2016), que se habían contabilizado en el momento de entregarse los bienes o prestarse los servicios en cuestión .
8. Se informó asimismo al Comité de las razones principales que explicaban las variaciones de los elementos fundamentales del Estado Financiero I, a saber: el incremento de las partidas relativas al efectivo y las inversiones a corto plazo en 491 millones de dólares; el aumento de las contribuciones por recibir en 767 millones de dólares; el aumento de los ingresos diferidos en 942 millones de dólares y el aumento de las obligaciones correspondientes a las prestaciones a los empleados en 176 millones de dólares. También se informó al Comité de que la tasa global de utilización del presupuesto en 2017 había sido del 59 % respecto del presupuesto final basado en las necesidades, que figuraba en el Estado Financiero V.
9. Se informó al Comité acerca del cambio en la política contable derivada de la adopción de la nueva IPSAS 39 sobre las prestaciones a los empleados. En consecuencia, se recalcularon los activos netos con que se contaba al 31 de diciembre de 2016, reduciéndolos en 42,5 millones de dólares. Asimismo, se informó al Comité acerca de la introducción de las nuevas IPSAS 34 a 38, que obligaba a dar cuenta de las participaciones en otras entidades y había dado lugar a la presentación de información adicional en una nota.
10. Por otra parte, se informó al Comité de que, nuevamente, en 2017 la Secretaría había incluido en el documento una Declaración en materia de control interno, firmada por el Director Ejecutivo, para proporcionar garantías sobre la eficacia del control interno en el PMA. Según lo comunicado al Comité, el porcentaje de presentación de declaraciones de fiabilidad por parte de los directores había llegado al 100 %. Asimismo, se le informó de que en la Declaración en materia de control interno se habían incluido dos nuevas cuestiones relativas a las deficiencias en materia de control interno observadas en 2017, a saber, sobre la gestión de los beneficiarios y sobre la gobernanza en materia de tecnología de la información, los controles y la ciberseguridad.
11. El Comité pidió aclaraciones sobre varios aspectos técnicos de las cuentas anuales de 2017.

Estado Financiero II (Estado de los resultados financieros)

12. El Comité observó el incremento registrado en el gasto en concepto de transferencias de base monetaria, que alcanzó la cifra de 1.400 millones de dólares en 2017, y pidió aclaraciones sobre si la tendencia se mantendría. Se informó al Comité de que, según las previsiones, las transferencias de base monetaria representarían 1.760 millones de dólares (32 %) del plan de ejecución incluido en el Plan de Gestión para 2018. El Comité recibió garantías de la dirección de que se había adoptado un enfoque estructurado para el examen del riesgo y los controles relacionados con las transferencias de base monetaria, a modo de mecanismo de segunda línea de defensa, para la implantación gradual de aquí a 2019 de la plataforma de gestión de los beneficiarios y las modalidades de transferencia (SCOPE), así como para el aumento de la capacidad de análisis de los datos relacionados con las compras, de conformidad con la recomendación formulada por el Auditor Externo.

13. El Comité tomó nota de que la distinción entre costos directos e indirectos no era visible porque los gastos se presentaban con arreglo a su naturaleza. Se le comunicó que dicha información se facilitaba en el Estado Financiero V y que en el futuro seguiría mejorándose.

Estado Financiero I (Estado de la situación financiera)

14. El Comité observó un incremento del 96 % en los ingresos diferidos y preguntó acerca del tratamiento de los retrasos o incumplimientos en el pago de las contribuciones. Se informó al Comité de que todas las contribuciones por recibir se contabilizan y podían utilizarse cuando el donante las confirmaba por escrito. El PMA contabilizaba las pérdidas de valor en una pequeña parte de contribuciones por recibir que no llegarían a cobrarse.

15. Con respecto a las pérdidas de valor relacionadas con los artículos no alimentarios o las sumas por cobrar en concepto de IVA, se informó al Comité de que el aumento de las pérdidas de valor relativas a los artículos no alimentarios eran consecuencia del proceso de examen periódico de las existencias. Las solicitudes de devolución del IVA pendientes se consideraban pérdidas de valor cuando había pocas expectativas de pago y eran objeto de cancelación contable cuando se agotaban todos los recursos de recuperación.

Estado Financiero V (Comparación entre los montos presupuestados y efectivos)

16. El Comité preguntó sobre el establecimiento de prioridades, habida cuenta del déficit de financiación existente entre las necesidades y los recursos disponibles y de la tasa de utilización del 59 %, y sobre cómo este orden de prioridades reflejaba las prioridades generales del PMA. Se le informó de que el 95 % de los fondos iba acompañado de una indicación de los donantes sobre los fines específicos a los que deseaban que se asignaran, y de que el PMA estaba en contacto con los donantes en el marco de un proceso estructurado para comunicarles los puntos de vista del Programa respecto del establecimiento de prioridades.

Declaración en materia de control interno

17. El Comité acogió con satisfacción el compromiso del PMA de abordar las cuestiones relacionadas con los riesgos y el control interno, y preguntó acerca del estado de aplicación de la estrategia del PMA en materia de personal; la relación entre la función de lucha contra el fraude y la corrupción de la nueva Dirección de Gestión Global de Riesgos y la de la Oficina del Inspector General (OIG), y la utilidad de la publicación de los informes de auditoría interna y de investigación. Se informó al Comité de que algunos aspectos de la estrategia en materia de personal estaban aún incompletos, y que el PMA estaba llevando a cabo procesos de planificación del personal y estudiando posibles soluciones a las deficiencias en materia de competencias. También se le informó de que el PMA era consciente de la importancia de definir las funciones y responsabilidades de la segunda línea de defensa y de fortalecerla en lo referente a la lucha contra el fraude y la corrupción, y de establecer una división clara de tareas entre la segunda y la tercera línea de defensa.

Recomendaciones del Auditor Externo

18. El Comité tomó nota de que la Secretaría había aceptado, entre otras, las recomendaciones de auditoría correspondientes a 2017 en las esferas de las transferencias de base monetaria, el sistema SCOPE, las contribuciones por recibir, el Instrumento de las oficinas en los países para una gestión eficaz (COMET) y los controles de las aplicaciones informáticas, y alentó a la Secretaría a aplicar dichas recomendaciones de manera oportuna.

19. **El Comité:**

- a) **examinó los estados financieros comprobados correspondientes a 2017, junto con el dictamen de auditoría y el informe del Auditor Externo;**
- b) **tomó nota de que el Auditor Externo había realizado la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y había emitido un dictamen sin reservas;**
- c) **tomó nota de la Declaración en materia de control interno, de las medidas que se estaban adoptando para abordar los riesgos y los problemas de control interno destacados en la Declaración, y de la labor en curso en las esferas en las que cabía**

- mejorar señaladas en la Declaración en materia de control interno correspondiente a 2016, y expresó su aprecio al respecto, y**
- d) recomendó que la Junta Ejecutiva aprobara los estados financieros anuales del PMA correspondientes a 2017 y el informe del Auditor Externo.**

Informe de actualización sobre la hoja de ruta integrada

20. El Comité acogió con satisfacción el informe de actualización sobre la implementación de la hoja de ruta integrada, que facilitaría la contribución del PMA a la labor de los países para poner fin al hambre, en especial entre las poblaciones más afectadas por la inseguridad alimentaria, y pondría de relieve las aportaciones del Programa al logro de los objetivos enunciados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su compromiso a este respecto y, en especial, en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2 y 17.
21. El Comité tomó nota de que un total de 67 oficinas en los países habían llevado a buen término la transición al marco de la hoja de ruta integrada, de que otras tres oficinas en los países lo harían en julio de 2018, a reserva de la aprobación de la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2018, y de que las 11 oficinas en los países restantes seguirían funcionando con arreglo al sistema basado en proyectos, con miras a realizar la transición al marco de planificación estratégica por países a principios de 2019.
22. El Comité tomó nota de que proseguía la recopilación de las enseñanzas extraídas para mejorar los procesos inherentes a la hoja de ruta integrada, y de que la dirección estaba examinando cuidadosamente las conclusiones de una auditoría interna, recientemente publicada, de la fase piloto de la hoja de ruta integrada y de una evaluación en curso de los planes estratégicos piloto para los países.
23. El Comité tomó nota del proceso de consulta con la Junta Ejecutiva en dos etapas que debía llevarse a cabo antes de que se presentaran para aprobación a la Junta los planes estratégicos para los países o los planes estratégicos para los países provisionales. Añadió que este proceso brindaría a los Estados Miembros la posibilidad de facilitar retroinformación estratégica y detallada, reconociendo al mismo tiempo las prerrogativas de los gobiernos nacionales en materia de establecimiento de las prioridades nacionales. El Comité recibió seguridades de que los documentos, incluidas las notas conceptuales, se transmitirían en los plazos establecidos.
24. Se informó al Comité de que si bien el Artículo XIII.2 del Estatuto del PMA, en el que se establece el principio de recuperación total de los costos, no se modificaría, era necesario introducir ajustes en el Artículo XIII.4 del Reglamento General y en los artículos conexos del Reglamento Financiero para incorporar la terminología de la hoja de ruta integrada y la versión revisada del principio de recuperación total de los costos.
25. El Comité examinó las nueve recomendaciones resultantes del examen de la recuperación total de los costos, centradas en el emparejamiento de las contribuciones, las exenciones y exoneraciones de la aplicación del principio de recuperación de los costos de apoyo indirecto (CAI), las tasas de recuperación de los costos de apoyo directo ajustados aplicables a los servicios comunes prestados, la gestión de los ingresos generados por la prestación de servicios a petición, los fondos fiduciarios y las contribuciones a la Reserva Operacional.
26. En respuesta a las preguntas relacionadas con la recomendación 2, se ofrecieron al Comité ejemplos concretos de contribuciones para la transferencia monetaria que no habían podido aceptarse o habían experimentado retrasos considerables debido a que el emparejamiento se limitaba a contribuciones en especie.
27. El Comité acogió con satisfacción la recomendación 8 sobre la aplicación de una tasa reducida de recuperación de los CAI a las contribuciones destinadas por los gobiernos anfitriones a sus propios programas y a las contribuciones hechas en el marco de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, cuyo nivel propuesto se indicaría en el Plan de Gestión, y pidió que en el siguiente período de sesiones pertinente se le facilitaran más detalles al respecto.

28. El Comité tomó nota de que, según los ajustes al Artículo XIII.4 (e) del Reglamento General propuestos en la recomendación 9 para conceder exenciones del pago de los CAI para las contribuciones a la Reserva Operacional, el PMA podría tener más posibilidades de conceder préstamos internos para los proyectos.

29. El Comité entendió que las observaciones sobre las recomendaciones se tendrían en cuenta antes de la presentación oficial de las enmiendas al Reglamento General y el Reglamento Financiero en el segundo período de sesiones ordinario de 2018 de la Junta Ejecutiva.

30. **El Comité:**

- a) **tomó nota de los progresos consignados en relación con la hoja de ruta integrada, incluidas las enseñanzas extraídas durante su implementación, y expresó su reconocimiento al respecto;**
- b) **tomó nota de que la adopción del marco de la hoja de ruta integrada y la evolución del entorno en el que trabajaba el PMA exigían la introducción de enmiendas en el Reglamento General y el Reglamento Financiero en lo referente a la recuperación total de los costos, la terminología y las definiciones;**
- c) **tomó nota, además, de que las enmiendas se presentarían para aprobación a la Junta Ejecutiva en su segundo período de sesiones ordinario de 2018 y de que, de aprobarse, entrarían en vigor el 1 de enero de 2019, y**
- d) **recomendó que el proyecto de decisión presentado en el documento titulado “Informe de actualización sobre la hoja de ruta integrada” fuera aprobado por la Junta Ejecutiva.**

Nombramiento de tres miembros del Comité de Auditoría

31. El Comité examinó las recomendaciones formuladas por el comité de selección nombrado por la Junta Ejecutiva del PMA para la renovación del mandato de tres miembros del Comité de Auditoría, de conformidad con el mandato del Comité de Auditoría actualizado en el segundo período de sesiones ordinario de 2017.

32. **El Comité:**

- a) **tomó nota de las consideraciones formuladas por el comité de selección, y**
- b) **recomendó que la renovación del mandato de los tres miembros del Comité de Auditoría —el Sr. Suresh Kana (Sudáfrica), el Sr. Omkar Goswani (India) y la Sra. Elaine June-Cheung (China)— fuera aprobada por la Junta Ejecutiva.**

Utilización del saldo de la cuenta de igualación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas

33. El Comité observó que los estados financieros comprobados del PMA presentaban al cierre del ejercicio 2017 un saldo de la Cuenta de igualación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (AAP) de 256,8 millones de dólares, y se le informó de que el saldo de cierre previsto para 2018, de 259,8 millones, superaba en 120,0 millones de dólares el nivel de 139,8 millones de dólares, fijado inicialmente como objetivo.

34. En este contexto, el Comité examinó dos propuestas para la utilización del saldo de la Cuenta de igualación del presupuesto AAP: la primera propuesta consistía en asignar 35 millones de dólares a la Cuenta de respuesta inmediata (CRI), mientras que en la segunda se asignaban 30 millones de dólares al Fondo de contrapartida de las contribuciones de los nuevos donantes.

35. El Comité reconoció que con la asignación a la CRI de 35 millones de dólares con cargo a la Cuenta de igualación del presupuesto AAP se aumentaría la capacidad del PMA para asignar a los programas fondos de la CRI, sin que ello afectara las características esenciales de reposición y renovación de la cuenta.

36. Al responder a las solicitudes de pormenores sobre la utilización del Fondo de contrapartida de las contribuciones de los nuevos donantes desde su creación en 2003, se informó al Comité de que la Secretaría proporcionaría un addendum al documento presentado, en el que se ampliaría la información a la Junta Ejecutiva sobre la trayectoria y la utilización de este fondo, así como sobre las oportunidades que este brindaba para ampliar la base de donantes y los beneficios a más largo plazo que ofrecería en el transcurso del tiempo.

37. El Comité tomó nota de ambas ideas, presentadas en el anexo del documento, que podrían inspirar propuestas futuras para la utilización del saldo de la Cuenta de igualación del presupuesto AAP; la primera derivaba de las constataciones formuladas por la OIG sobre la fase piloto de la hoja de ruta integrada en lo relativo a la provisión de financiación inicial durante un período limitado para las oficinas en los países que aplicarían el marco de planificación estratégica por países. El Comité reconoció que sería beneficioso examinar más a fondo las propuestas presentadas.

38. **El Comité:**

- a) **examinó el documento titulado “Utilización del saldo de la Cuenta de igualación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas”, y**
- b) **recomendó que la Junta Ejecutiva aprobara la asignación, con cargo a la Cuenta de igualación del presupuesto AAP, de 35 millones de dólares a la CRI y de 30 millones de dólares al Fondo de contrapartida de las contribuciones de los nuevos donantes, para los fines descritos en el documento.**

Informe sobre la utilización de los mecanismos de prefinanciación del PMA durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017)

39. El Comité examinó el documento titulado “Informe sobre la utilización de los mecanismos de prefinanciación del PMA durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017”.

40. Tras preguntar el Comité acerca del futuro del mecanismo de prefinanciación global, se le informó de que este mecanismo era uno de los elementos de una línea de financiación estratégica de uso interno establecida por el PMA para mejorar la eficacia operacional a nivel de las oficinas en los países y optimizar los recursos en efectivo del PMA; por eso, para su funcionamiento era necesario que se establecieran otros elementos a fin de que el PMA pudiera implementar una gama holística de mecanismos de prefinanciación.

41. El Comité preguntó asimismo acerca de la reducción de los plazos de entrega indicada por el Mecanismo de gestión global de los productos (MGGP), y se le informó de que el plazo de entrega mencionado de 41 días correspondía al tiempo comprendido entre el momento en que se confirmaba que una contribución se utilizaría para la compra de existencias para el MGGP y la distribución de dichas existencias a los beneficiarios. Asimismo, se informó al Comité de que, habida cuenta de las consideraciones relativas a la gestión de riesgos y de la necesidad de asegurar que las existencias del MGGP estuvieran listas para ser utilizadas en numerosos países, era necesario almacenar esas existencias en depósitos céntricos para alimentar las líneas de suministro en cuestión.

42. El Comité alentó al PMA a buscar vías para aumentar el volumen de las compras efectuadas a los pequeños productores agrícolas y a los países en desarrollo y, en este sentido, se le informó de que cada vez era mayor la proporción de las compras efectuadas a nivel local y regional en países en desarrollo. El Comité tomó nota de que el MGGP concedía créditos para comprar a los pequeños productores agrícolas, incluso antes del comienzo de la temporada de siembra. Se dieron garantías al Comité de que en la gestión del MGGP era equilibrada, en el sentido de que conciliaba una buena gestión fiduciaria y una asunción de riesgos limitada.

43. El Comité

- a) **tomó nota del documento titulado “Informe sobre la utilización de los mecanismos de prefinanciación del PMA durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017”, y**
- b) **aconsejó a la Junta Ejecutiva que aprobara el aumento propuesto del límite máximo del Mecanismo de gestión global de los productos (MGGP) de los 350 millones de dólares a 500 millones de dólares para financiar la creación de reservas preventivas de alimentos con cargo a este mecanismo a fin de asegurar la regularidad de la línea de suministro del PMA y poner a disposición una cierta cantidad para intervenir ante situaciones de emergencia.**

Informe anual del Comité de Auditoría

44. El Presidente del Comité de Auditoría presentó el Informe Anual del Comité de Auditoría, que abarca el período comprendido entre el 1 de abril de 2017 y el 31 de marzo de 2018, durante el cual el Comité se había reunido en tres ocasiones. Los temas tratados con la dirección del PMA, el Inspector General y el Auditor Externo se referían a la gama completa de las responsabilidades del Comité de Auditoría estipuladas en su mandato.

45. El Comité de Finanzas examinó los aspectos más destacados del informe presentado por el Presidente del Comité de Auditoría, entre ellos cuestiones relativas a la gestión de riesgos, los procesos de control interno, la planificación de la fuerza de trabajo, las transferencias de base monetaria, la protección contra el hostigamiento, el acoso sexual, el abuso de autoridad y la discriminación, la eficiencia en materia de costos, la aplicación de medidas derivadas de los informes sobre los exámenes de integridad preventivos y el funcionamiento de la OIG.

46. El Presidente del Comité de Auditoría observó que el aumento del número de intervenciones de emergencia de niveles 2 y 3 y el recurso a las transferencias de base monetaria, para lo cual se requerían competencias específicas, afectaban a la planificación de la fuerza de trabajo del PMA. Era necesario adoptar medidas adicionales en materia de adquisición y desarrollo de competencias, movilización de recursos a nivel local, financiación y asociaciones de colaboración, así como para fomentar una cultura basada en principios éticos. El Presidente señaló asimismo que el PMA debería seguir procurando aumentar su eficacia y eficiencia en la modalidad tradicional de asistencia alimentaria. Recomendó, además, que se elaboraran modelos para las actividades de comunicación, para utilizarlos en épocas de crisis, y planes de sucesión del personal directivo superior.

47. Se informó al Comité de que, en lo referente a los recursos humanos, se definirían las necesidades y los modelos con el fin de someterlos en junio al examen del Equipo Directivo del PMA y de que su aplicación tendría lugar en el transcurso de los dos o tres años siguientes. Los debates sobre el marco de supervisión y la política de gestión global de riesgos que se celebrarían en los siguientes períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva contribuirían a afianzar la madurez de la gestión de riesgos. Se indicó que la declaración de fiabilidad era una de las medidas de mitigación de riesgos adoptadas para aclarar las funciones y las responsabilidades a todos los niveles del PMA, y que debía complementarse con otras medidas.

48. Con respecto al calendario de las reuniones del Comité de Auditoría, se aclaró que había muy poco margen de maniobra en lo referente a la reunión de marzo; de hecho, había que finalizar los estados financieros y otros documentos, lo que limitaba la posibilidad de transmitir los documentos al Comité de Auditoría con más antelación, mientras que el tiempo necesario para preparar los informes que se presentarían a la Junta en su siguiente período de sesiones no permitía aplazar esa reunión. No obstante, se observó que se podía aplazar ligeramente la reunión de julio, posiblemente más tarde durante ese mismo mes, con un programa más concentrado y documentos más concisos. Algunos miembros del Comité solicitaron que las actas oficiales de las reuniones —como, por ejemplo, las actas de la reunión de marzo del Comité de Auditoría— se distribuyeran con mayor antelación para poder examinarlas antes de la reunión del Comité de Finanzas de la FAO.

49. **El Comité:**

- a) **examinó** el documento titulado “Informe Anual del Comité de Auditoría relativo al período comprendido entre el 1 de abril de 2017 y el 31 de marzo de 2018”;
- b) **reconoció** la importancia de la función del Comité de Auditoría y lo **animó** a proseguir sus labores en curso;
- c) **acogió con satisfacción** el informe, subrayando que en él se llegaba a la conclusión positiva de que la gestión global de riesgos y los procesos de control interno seguían mejorando;
- d) **valoró positivamente** las orientaciones proporcionadas por el Comité de Auditoría en las esferas que recaían en su mandato, y
- e) **aconsejó** a la Junta Ejecutiva que tomara nota del “Informe Anual del Comité de Auditoría”.

Informe anual de la Inspectora General y Nota del Director Ejecutivo

50. El Comité acogió con satisfacción los documentos titulados “Informe Anual de la Inspectora General” y “Nota del Director Ejecutivo sobre el Informe Anual de la Inspectora General”.

51. El Comité expresó su reconocimiento a la OIG por el informe, acogió con satisfacción la opinión favorable en él formulada, y destacó las principales esferas en las que se planteaban riesgos y se requerían mejoras. Se comunicó al Comité que la opinión formulada cada año se basaba en la labor de auditoría realizada, que, a su vez, se centraba en las esferas esenciales que entrañaban riesgos para el Programa.

52. El Comité tomó nota de la disminución del número de recomendaciones aún sin aplicar, compartió su preocupación por las cuestiones pendientes, especialmente en lo referente a las compras, la gestión de las organizaciones no gubernamentales y la definición de las funciones y responsabilidades de supervisión en el marco del modelo de líneas de defensas del PMA, e instó a la dirección a encargarse de su aplicación. El Comité recibió aclaraciones sobre las mejoras introducidas por la dirección. Recomendó que la Nota del Director Ejecutivo fuera más detallada y tuviera un carácter más prospectivo.

53. Asimismo, se facilitó al Comité información actualizada sobre la iniciativa en curso para examinar las responsabilidades de los despachos regionales.

54. El Comité acogió con satisfacción la información facilitada sobre el aumento del presupuesto de la OIG y se le informó acerca de la propuesta de la Inspectora General de prever un aumento progresivo a lo largo de tres años para alinear esta Oficina con el aumento de los recursos del Programa.

55. **El Comité:**

- a) **examinó** los documentos titulados “Informe Anual de la Inspectora General” del PMA y “Nota del Director Ejecutivo sobre el Informe Anual de la Inspectora General”;
- b) **tomó nota** de la opinión de fiabilidad emitida por la Inspectora General, según la cual a raíz de la labor de supervisión realizada no se había detectado ninguna deficiencia importante en los procesos de control interno, gobernanza y gestión de riesgos establecidos en todo el PMA que hubiera podido comprometer seriamente el logro de los objetivos del Programa;
- c) **expresó su aprecio** por los progresos realizados en la ultimación satisfactoria y cierre de un gran número de recomendaciones e instó a la Secretaría a proseguir sus esfuerzos para abordar las recomendaciones pendientes, en particular las relacionadas con las esferas de alto riesgo, y
- d) **aconsejó** a la Junta Ejecutiva del PMA que tomara nota del documento titulado “Informe Anual de la Inspectora General” y alentó a la dirección a aprovechar las oportunidades de mejora que se destacaban en el informe.

Informe del Auditor Externo sobre las pérdidas relacionadas con los suministros de alimentos y respuesta del PMA

56. El Comité examinó el “Informe del Auditor Externo sobre las pérdidas relacionadas con los suministros de alimentos” tras escuchar la presentación hecha por el Auditor Externo y la dirección del PMA. El objetivo de la auditoría (según lo explicado por el Auditor Externo) era determinar y cuantificar todas las pérdidas, de cualquier índole, relacionadas con la adquisición de alimentos por el PMA, desde la definición de la canasta de alimentos hasta el consumo final; examinar los mecanismos de determinación y análisis de las pérdidas relacionadas con el suministro de alimentos y de presentación de informes al respecto, y analizar la eficacia de las medidas adoptadas para prevenir y mitigar tales pérdidas.

57. En el informe se presentaban constataciones relacionadas con la información facilitada a la Junta Ejecutiva, la supervisión por el PMA de los servicios subcontratados y un sistema de seguimiento de la gestión de los proveedores. En el informe se formulaban nueve recomendaciones, que la dirección había aceptado total o parcialmente.

58. El Comité solicitó y recibió aclaraciones sobre varias cuestiones, entre ellas, la confirmación, por parte de la dirección, de la modificación de los actuales mecanismos de presentación de informes a la Junta Ejecutiva para incluir información adicional sobre las pérdidas anteriores a la entrega, que no debería limitarse al impacto financiero en el Programa, sino analizar otros factores e implicaciones, por ejemplo, entre otros, los efectos de los retrasos, la eficacia y los riesgos para la reputación. El Comité solicitó recibir información adicional sobre el plan de autoseguro del PMA que se incluiría en los mecanismos de presentación de informes existentes y se le informó de que dicha información se podría incluir en el Plan de Gestión. Se informó al Comité de que se habían hecho progresos con respecto a la recomendación sobre la gestión de los proveedores, con la asistencia de una empresa externa que estaba llevando a cabo un examen completo y formulando recomendaciones para introducir mejoras. En junio de 2018 se entregaría a la dirección un informe final que serviría de base para las decisiones que se debían adoptar en relación con el camino a seguir. Asimismo, se dieron aclaraciones al Comité sobre la justificación de los amplios plazos previstos para aplicar las recomendaciones cuando era preciso introducir cambios sistemáticos, de las políticas y los sistemas.

59. **El Comité:**

- a) **examinó** el informe titulado “Informe del Auditor Externo sobre las pérdidas relacionadas con los suministros de alimentos” y la respuesta de la dirección a las recomendaciones en él formuladas;
- b) **tomó nota** de la respuesta de la dirección a las recomendaciones, incluidas las aclaraciones sobre las recomendaciones parcialmente aceptadas, y
- c) **alentó** a la dirección a aplicar las recomendaciones en los plazos indicados en el documento.

Informe del Auditor Externo sobre el aumento y la reducción del nivel de recursos en las operaciones de emergencia y respuesta de la dirección del PMA

60. El Comité examinó el “Informe del Auditor Externo sobre el aumento y la reducción del nivel de recursos en las operaciones de emergencia”, tras escuchar la presentación hecha por el Auditor Externo y la dirección del PMA. El objetivo de la auditoría era examinar la capacidad del PMA para aumentar sus recursos en una emergencia, principalmente al comienzo y al final de las operaciones de emergencia de niveles 2 y 3.

61. En el informe se presentaban constataciones relacionadas con la definición y gobernanza de situaciones de emergencia y con la preparación para la pronta intervención, además de constataciones relacionadas con la financiación y la gestión de los recursos humanos en situaciones de emergencia. En el informe se formulaban ocho recomendaciones, que la dirección había aceptado total o parcialmente, o bien no aceptado.

62. El Comité observó la discrepancia ocasional entre las recomendaciones de auditoría y la respuesta de la dirección del PMA, y pidió y recibió aclaraciones sobre las recomendaciones que la dirección del PMA había aceptado solo parcialmente o no había aceptado. Se informó al Comité de que, en el caso de las recomendaciones que se habían aceptado solo parcialmente o no se habían aceptado, la cuestión residía en las medidas específicas sugeridas para su aplicación, no en los temas abordados. Se informó al Comité de que, si bien el PMA valoraba positivamente y aceptaba en general las recomendaciones, para la dirección del Programa era prioritario evitar la creación de procesos y procedimientos que añadiesen una carga administrativa adicional a las oficinas en los países.

63. Se informó al Comité sobre el estado de los procesos en curso para abordar las cuestiones señaladas por el Auditor Externo; la revisión en curso de los protocolos de activación de intervenciones de emergencia del PMA para aclarar las definiciones y evitar ambigüedades; el esfuerzo por aumentar la capacidad global del personal del PMA para atender aumentos imprevistos de las necesidades (con sujeción a la financiación asignada), y la descentralización de cursos de capacitación funcional y de apoyo para intervenciones de emergencia (FASTER) a las oficinas sobre el terreno.

64. **El Comité:**

- a) **examinó el documento titulado “Informe del Auditor Externo sobre el aumento y la reducción del nivel de recursos en las operaciones de emergencia” y la respuesta de la dirección a las recomendaciones en él formuladas;**
- b) **tomó nota de la respuesta de la dirección a las recomendaciones, incluidas las aclaraciones sobre las recomendaciones parcialmente aceptadas o no aceptadas, y**
- c) **alentó a la dirección a continuar el diálogo y a aplicar las recomendaciones en los plazos indicados en el documento.**

Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo

65. El Comité examinó el “Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor externo” tras escuchar la presentación hecha por la Secretaría en la que se pusieron de relieve las recomendaciones que ya se habían aplicado y las que quedaban pendientes. De las 63 recomendaciones que figuraban en el informe, 30 se habían cerrado durante el actual ciclo de rendición de informes.

66. El Comité recibió aclaraciones sobre el marco de seguimiento de las comidas escolares, los tableros de indicadores sobre las transferencias de base monetaria, las estrategias de retirada de los países y los asuntos relativos a los recursos humanos.

67. **El Comité:**

- a) **examinó el documento titulado “Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo”;**
- b) **tomó nota de la tasa de aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo que quedaban pendientes y de las nuevas recomendaciones por él formuladas en los informes publicados en 2017;**
- c) **alentó a la Secretaría a que asegurara la aplicación de las recomendaciones pendientes dentro de los plazos indicados en el informe;**
- d) **indicó que aguardaba con interés recibir nuevos informes de actualización sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones, y**
- e) **recomendó que la Junta Ejecutiva tomara nota del “Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del auditor Externo”.**

Informe de actualización sobre la aplicación por el PMA de la resolución 70/244 de la Asamblea General relativa al aumento de la edad obligatoria de separación del servicio de los miembros del personal del PMA

68. El Comité examinó la propuesta de enmienda formulada por el Director General de la FAO a solicitud del PMA con el fin de modificar el Estatuto del Personal de la FAO mediante la adición de un

nuevo párrafo 301.9.6, para permitir que se aplicara al personal del PMA la nueva edad obligatoria de separación del servicio establecida en la resolución 70/244 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

69. El Comité solicitó y recibió aclaraciones acerca de los efectos de carácter jurídico que se derivarían de la enmienda propuesta, que se refería específicamente al PMA y no afectaba a los derechos adquiridos del personal.

70. **El Comité:**

- a) **tomó nota** del documento titulado “Informe de actualización sobre la aplicación por el PMA de la resolución 70/244 de la Asamblea General relativa al aumento de la edad obligatoria de separación del servicio de los miembros del personal del PMA”;
- b) **examinó** la enmienda propuesta al Estatuto del Personal de la FAO por la que se permitiría aplicar la nueva edad obligatoria de separación del servicio a los miembros del personal del PMA (Anexo I), y
- c) **recomendó** que la enmienda propuesta al Estatuto del Personal de la FAO se presentara al Consejo para su aprobación.

Otros asuntos

Fecha y lugar del 172.º período de sesiones

71. Se informó al Comité de que estaba previsto que su 172.º período de sesiones se celebrara en Roma del 12 al 16 de noviembre de 2018.

**Anexo I - Enmienda propuesta al Estatuto del Personal de la FAO
(Aplicación por el PMA de la nueva edad obligatoria de separación del servicio)**

Enmienda propuesta

El Estatuto del Personal de la FAO se enmendaría mediante la adición de un nuevo párrafo 301.9.6 del siguiente tenor:

Nuevo 301.9.6. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 301.9.5 del Estatuto del Personal, no se mantendrá a los funcionarios del Programa Mundial de Alimentos en servicio activo después de que hayan cumplido los 65 años, salvo que el Director Ejecutivo, en interés del Programa, prorrogue en casos excepcionales dicho límite de edad. De ordinario, esa prórroga será de hasta un período máximo de un año cada vez. Los funcionarios del Programa podrán decidir jubilarse a la edad de 60 años si su participación en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas comenzó o se reanudó antes del 1 de enero de 1990, o a la edad de 62 años si su participación comenzó o se reanudó a partir del 1 de enero de 1990 y antes del 1 de enero de 2014.

Anexo II - Documentos presentados a efectos de información

- Informe del Director Ejecutivo sobre la utilización de las contribuciones y las exenciones de pago de los costos (Artículos XII.4 y XIII.4 (h) del Reglamento General)